



AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:	
Rad. No.:	GG-DP-2017-0109
Fecha:	30/05/2017 15:25
Destino:	Concejo de Bogotá
Origen:	Metro de Bogotá
Asunto:	Rta SDQS-1055552017 - Rad. CR-DP-2017-0058
No. Folios	1 Anexos N/A

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2017

Doctor
Roberto Hinestrosa Rey
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28ª – 41 Of. 406



Asunto: Petición 1083392017. Radicado CR-DP-2017-0058

Respetado Doctor Hinestrosa:

Me permito atender la comunicación del asunto, la cual fue trasladada por la Secretaría de Movilidad a la empresa Metro de Bogotá, numerales 2 y 3, según funciones y competencias.

1- Indique cómo se han ejecutado los recursos que le fueron autorizados a través del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 646 de 2016.

Respuesta: Como es de conocimiento público, la Empresa Metro de Bogotá S.A. avanza en la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto. La estructuración integral del proyecto está financiada con recursos del Convenio 1880 de 2014, transferido por el Instituto de Desarrollo Urbano a la Empresa Metro de Bogotá.

Los recursos autorizados a través del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 646 de 2016, hacen parte de los recursos previstos, junto con otras fuentes de financiación, para la apertura de la licitación de las obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

2- Informe el avance de ejecución por cada uno de los proyectos de inversión para los cuales se autorizó cupo de endeudamiento aprobado por el Acuerdo 646 de 2016.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta anterior.

Por una Bogotá Mejor para todos.


Daniel Isaza Bonet
Gerente General (E)

Proyectó: Sandra Gracia



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**